



DECRETO N° 1764

LAJA, mayo 31 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 1216 del 17.04.12 que aprueba contrato de trabajo con el Sr. Giovanni Evanholly Danus Provoste, en calidad de vigilante en el jardín infantil "Mis dulces pasos".
- 3.- Contrato de trabajo del Sr. Giovanni Evanholly Danus Provoste.
- 4.- Finiquito de la trabajadora.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre el Sr. Giovanni Evanholly Danus Provoste y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito de funcionario que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Giovanni Evanholly Danus Provoste**
RUT : XXXXXXXXXX
Fecha : desde el 31 de mayo del 2012
Causal : Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo
Convenido en el Contrato"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *31/05/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309